



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000001

Callao, 08 ENE 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de enero de 2010, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 15 establece que es atribución del Concejo constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento y en el artículo 10 inciso 5 establece que es atribución y obligación de los regidores integrar, concurrir y participar de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000034 del 20 de octubre de 2004, Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal Provincial del Callao en el artículo 7 inciso 15 establece que es atribución del Concejo Municipal Provincial constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, el artículo 15 inciso 5 establece que es atribución de los regidores concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales, en el artículo 67 establece que las comisiones permanentes y especiales son nombradas por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde y en el artículo 72 establece que las comisiones permanentes son las que establezca el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde al inicio de cada año;

Que, en la sesión de la fecha, a propuesta del señor Alcalde, se aprobó las Comisiones Permanentes para el Periodo 2010, con sus respectivos presidentes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal para el ejercicio 2010, con sus respectivos presidentes, conforme a continuación se detalla:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Gloria Lara Ávila, Presidente

COMISIÓN DE TRANSPORTE
José Danós Rochabrun, Presidente

COMISIÓN DE POBLACIÓN
Nancy Villeda Alvarado, Presidente

**COMISIÓN DE SERVICIOS
COMUNALES**
Nelly Barboza Castillo, Presidente

**COMISIÓN DE SERVICIOS
SOCIALES**
Iván Rivadeneyra Medina, Presidente

**COMISIÓN DE SANEAMIENTO
AMBIENTAL**
Oscar Araujo Sánchez, Presidente

**COMISIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA**
José Del Castillo Paz, Presidente

**COMISIÓN DE LA MUJER, EL NIÑO, EL
ADOLESCENTE Y EL ADULTO MAYOR**
Naldy Sotomayor García, Presidente

**COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, PROGRAMAS DE
A SOL Y PESQUERÍA**
Arturo Ramos Sernaqué, Presidente

**COMISIÓN DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL, CULTURA,
TURISMO Y EDUCACIÓN**
Daniel Malpartida Filio, Presidente

2. Aprobar que la inasistencia de un regidor a tres sesiones de Comisión en forma consecutiva o no consecutiva, en un año, causará su vacancia en la Comisión, debiéndose modificar el artículo correspondiente del Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal Provincial del Callao, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034 del 20 de octubre de 2004.
3. Autorizar al señor Alcalde a suscribir la autógrafa de la Ordenanza correspondiente al artículo 2 del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao
20 SET. 2012
Callao,



ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo